CONTRATO Nº 12/2021

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA -VARIOS ID Nº 389.554- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 340-30-01-14. FONDOS PROPIOS.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Gustavo Benítez Villalba.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **Empresa PRODUCTOS BULGARIA con RUC Nº 2498321-7 Propiedad del Sr. Darío Arévalo Franco,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado **en el Barrio Itaipu de la Ciudad de Salto del Guira Paraguay** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO **para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - VARIOS** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1.OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **PRODUCTOS BULGARIA con RUC Nº 2498321-7 Propiedad del Sr. Darío Arévalo Franco,** para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA -VARIOS ID Nº 389.554- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 340-30-01-14. FONDOS PROPIOS.** ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 389.564.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 273/2021.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Productos de Limpieza
"BULGARIA"
Barrio Itaipú - Salto del Guairá
Cel.: 0981-327012

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Adquisición de productos de limpieza -varios con ID: 389554										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	UNIDAD	No	50	CIFF	ARGENTINO	13.000	650.000
2	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	No	50	STA MARIA	BRASIL	21.000	1.050.000
3	47131816-9997	Desodorante de ambiente liquido 5 LT	Unidad	BIDON	No	350	BULGARIA	NACIONAL	12.000	4.200.000
4	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	CAJA	No	50	PATO	ARGENTINO	5.000	250.000
5	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	No	300	PINDOTY	NACIONAL	10.000	3.000.000
6	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	No	300	BULGARIA	NACIONAL	18.000	5.400.000
7	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	No	350	BULGARIA	NACIONAL	12.000	4.200.000
8	47131803-002	Desinfectante liquido	Unidad	BIDON	No	350	BULGARIA	NACIONAL	15.000	5.250.000
9	47131603-002	Esponja comun	Unidad	PAQUETE	No	100	SCOT	BRASIL	2.000	200.000
10	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	200	PINDOTY	NACIONAL	5.000	1.000.000
11	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	BIDON	No	60	BULGARIA	NACIONAL	13.000	780.000
12	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	No	100	SCOT	BRASIL	12.000	1.200.000
13	14111704-002	Papel higienico perfumado	Unidad	PAQUETE	No	780	CISNE	BRASIL	5.000	3.900.000
14	47131611-9998	Palita de plástico - Mediana	Unidad	UNIDAD	No	20	MARIA	BRASIL	15.000	300.000
15	12352104-003	Alcohol rectificado pro analisis	Unidad	BIDON	No	100	BULGARIA	NACIONAL	40.000	4.000.000
16	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	No	20	CONDOR	BRASIL	6.000	120.000
17	47121804-002	Balde de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	No	50	CIRU PLAS	BRASIL	10.000	500.000
									Precio Total	36.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 36.000.000 (treinta y seis millones de guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA GENERAL
Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Productos de Limpieza
"BULGARIA"
Barrio Itaipú - Salto del Guairá
Cel.: 0981-327072

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los 06 días del mes de abril del 2021. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

PRODUCTOS BULGARIA
Darío Arévalo Franco
Contratista

Productos de Limpieza "BULGARIA"
Barrio Itaipú - Salto del Guaira
Cel.: 0981-327072